

INFORMACIÓN A USUARIOS

PREGUNTAS FRECUENTES

CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN

EN EL PRESENTE DOCUMENTO BRINDAMOS INFORMACIÓN SOBRE LAS PREGUNTAS QUE CON FRECUENCIA REALIZAN LOS USUARIOS QUE UTILIZAN LOS MEDIOS DE PAGO COMO LAS UTILIZADAS EN EL SITIO WEB T- PRESTO.

POR ELLO SE ENUNCIAN LAS INQUIETUDES MAS RECURRENTE QUE HACEN A LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS OFRECIDOS RESPUESTAS QUE AL ENTENDER DE LA EMPRESA SE RESPONDEN CON CLARIDAD EN EL BCRA¹, Y SE SELECCIONARON LAS PERTINENTES.

1) ¿Qué es una tarjeta de crédito y como se utiliza?

La tarjeta de crédito es un instrumento de pago que debe ser gestionado en una entidad financiera o en una empresa emisora de tarjetas de crédito y será otorgado al solicitante si cumple con los requisitos exigidos.

La entidad le brindará un monto de crédito por el que podrá operar y estará relacionado a los ingresos del solicitante. A diferencia de la tarjeta de débito, los fondos a utilizar no deben estar depositados previamente, sino que a medida que se vaya utilizando para retirar efectivo o realizar pagos se ira generando automáticamente una deuda. Generalmente esta deuda se debe cancelar mensualmente, para lo cual la entidad envía un resumen con todas las transacciones realizadas, la fecha de vencimiento y el monto adeudado.

Este importe puede ser cancelado total o parcialmente y la deuda pendiente acumulará intereses. Una ventaja que otorgan las tarjetas de crédito es la posibilidad de pagar compras a plazos (cuotas).

(Fuente: <https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Preg-Frec-Qu%C3%A9-es-una-tarjeta-de-credito-y%20como-se-utiliza.asp>)

¹ En el Banco Central de la República Argentina los usuarios pueden consultar su situación financiera crediticia, y los datos de los proveedores. En este apartado del sitio web. La empresa informa a Uds. que puede ampliar sus diversas inquietudes en el siguiente enlace oficial: https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Preguntas_frecuentes.asp

INFORMACIÓN A USUARIOS

PREGUNTAS FRECUENTES

2) ¿Qué pautas analizar al momento de gestionar y utilizar una tarjeta de crédito?

A través de las entidades financieras, que son el canal habitual de distribución de billetes y monedas.

Para elegir una tarjeta de crédito tener en cuenta:

- a) la tasa de interés compensatoria que cobran las emisoras, los cargos asociados a su utilización y si la tarjeta a emitir será para uso nacional o internacional (es decir, si puede usarse en otro país).
- b) Dentro de los costos relacionados a la utilización del producto, se incluyen seguros de vida sobre los saldos financiados, gastos administrativos, gastos de renovación de la tarjeta y comisiones que se cobran por el retiro de dinero en efectivo, además del IVA sobre los intereses compensatorios.
- c) Por tratarse de un producto crediticio, hay un límite de compra (que puede variar temporalmente solicitándolo), un límite de extracción en efectivo y un límite de financiación en cuotas. Estos límites dependen de la política crediticia de cada banco y de la calificación crediticia del cliente.
- d) Otros aspectos a considerar son: la tasa de interés compensatoria por financiar sus compras, la tasa de interés punitoria por no efectuar el pago mínimo que indica el resumen mensual, el monto de ese pago mínimo y las comisiones cobradas por superar el límite de compra (determinado en función del nivel de ingresos). Además, es relevante conocer los requisitos para la contratación de la tarjeta (nivel de ingresos, edad máxima)
- e) Se aconseja analizar la necesidad de tener varias tarjetas de crédito dado que generan gastos fijos
- f) Al comprar con la tarjeta, se recomienda tener en cuenta la capacidad de pago que se tiene en las sucesivas cuotas
- g) Conocer las promociones que ofrecen las tarjetas, las categorías o productos que suelen estar incluidos en ellas, para saber si se adaptan al perfil de consumo y son las más convenientes.

INFORMACIÓN A USUARIOS

PREGUNTAS FRECUENTES

h) Al momento de hacer una compra, la transacción debe hacerse dónde se pueda ver, para evitar cualquier uso con el que no estemos de acuerdo. También es aconsejable guardar los tickets de compra para confrontarlos con el estado de la cuenta.

i) Para mantener segura la clave de identificación personal, es aconsejable memorízala. Tenerla guardada por escrito puede ser peligroso para la seguridad de la cuenta. Además, elegir una clave difícil de adivinar.

j) No es aconsejable pagar solo el pago mínimo del saldo de la tarjeta. La acumulación de saldo genera intereses mayores en el futuro.

(Fuente: <https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Preg-Frec-Qu%C3%A9-pautas-analizar-al-momento-de-gestionar-y-utilizar-una-tarjeta-de-cr%C3%A9dito.asp>)

3) ¿Cuáles son las principales diferencias entre la tarjeta de débito y de crédito?

Tarjeta de débito: La tarjeta de débito está vinculada a una cuenta bancaria. Una de sus principales características es que, al momento de pagar, el monto se debita automáticamente de la cuenta relacionada.

Tarjeta de crédito: A diferencia de la tarjeta de débito, los fondos a utilizarse al momento de hacer una compra no deben estar depositados previamente. Este importe puede ser cancelado total o parcialmente y la deuda pendiente acumula intereses. Para ello la entidad envía un resumen con todas las transacciones realizadas, la fecha de vencimiento y el monto adeudado. Ofrecen la posibilidad de pagar a plazos (en cuotas).

Fuente: [¿Cuáles son las principales diferencias entre la tarjeta de débito y de crédito? \(bcra.gob.ar\)](https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Preg-Frec-Qu%C3%A9-pautas-analizar-al-momento-de-gestionar-y-utilizar-una-tarjeta-de-cr%C3%A9dito.asp)

4) Un banco hizo llegar a mi domicilio una tarjeta de crédito que yo no solicite ¿Qué hago con el plástico?

INFORMACIÓN A USUARIOS

PREGUNTAS FRECUENTES

El contrato entre el emisor y el titular se perfecciona mediante la firma, la emisión de las respectivas tarjetas y la recepción por parte de su titular. Hasta tanto no se suscriba el respectivo contrato, el plástico emitido a nombre del cliente no puede ser considerado una tarjeta de crédito.

(Fuente: <https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Preg-Frec-Un-banco-hizo-llegar-a-mi-domicilio-una-tarjeta-de-cr%C3%A9dito-que-yo-no-solicite-Qu%C3%A9-hago-con-el-pl%C3%A1stico.asp>)

5) ¿Qué medidas tomar para evitar el robo de identidad?

No llevar documentos de identidad innecesarios. No brindar datos personales a desconocidos por correo electrónico, teléfono, carta o redes sociales. Destruir la documentación (tanto física como digital) que contenga información personal que ya no sea necesaria. Utilizar sistemas de seguridad y claves de acceso seguro en la computadora y no compartirlas. No permitir que los equipos de uso público recuerden contraseñas, ni nombres de usuario porque pueden ser utilizados por terceros. Guardar equipos electrónicos como notebooks, tablets, celulares, y cualquier otro medio de almacenamiento de información en lugares seguros. Los datos almacenados en estos dispositivos pueden ser sustraídos. Frente al robo o pérdida de documentación de identidad, hacer la denuncia policial siempre.

(Fuente: [¿Qué medidas tomar para evitar el robo de identidad? \(bcra.gob.ar\)](https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Preg-Frec-Un-banco-hizo-llegar-a-mi-domicilio-una-tarjeta-de-cr%C3%A9dito-que-yo-no-solicite-Qu%C3%A9-medidas-tomar-para-evitar-el-robo-de-identidad-(bcra.gob.ar)))

6) ¿Cómo me doy cuenta de que fui víctima de robo de identidad?

Revisando los movimientos de mis cuentas y observando si detecto movimientos irregulares.

(Fuente: [¿Cómo me doy cuenta de que fui víctima de robo de identidad? \(bcra.gob.ar\)](https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Preg-Frec-Un-banco-hizo-llegar-a-mi-domicilio-una-tarjeta-de-cr%C3%A9dito-que-yo-no-solicite-C%C3%B3mo-me-doy-cuenta-de-que-fui-v%C3%ADctima-de-robo-de-identidad-(bcra.gob.ar)))

7) ¿Qué hago si se efectuaron operaciones usurpando mi identidad?

Debe informar inmediatamente a la entidad.

INFORMACIÓN A USUARIOS

PREGUNTAS FRECUENTES

En todos los casos además de efectuar los correspondientes desconocimientos de las operaciones realizadas deberá efectuar una denuncia penal ya sea en la policía o en la fiscalía correspondiente.

Asimismo, si hubiera sido víctima de robo de DNI, se sugiere efectuar la inscripción de su nuevo documento en el Registro Nacional de Documentos Cuestionados. Para ello debe acompañar copia de la denuncia penal y del nuevo ejemplar de DNI. Dicha inscripción tiene como efecto anunciar cuál es la versión actual de su Documento e invalidar en consecuencia toda otra versión del mismo.

En todos los casos, haya o no habido sustracción de DNI deberá efectuar el registro de su versión actualizada de documento en las empresas de información crediticia.

(Fuente: Según la [Dirección Nacional de Protección de Datos Personales](#)) en el link: [¿Qué hago si se efectuaron operaciones usurpando mi identidad?. \(bcra.gob.ar\)](#)

8) ¿Cómo debo actuar si tengo problemas con la entidad con la que opero?

Para que el BCRA pueda gestionar tu reclamo, en primer lugar, tenés que formalizarlo en tu banco y exigir el número correspondiente. Si no tenés respuesta dentro de los 10 días hábiles posteriores, podés ingresarlo [aquí](#) teniendo en cuenta todas las pautas que allí se indican.

Si el reclamo está relacionado con la información de una deuda que figura en la base del BCRA, podés ingresarlo [aquí](#) Recordá leer y cumplir con todos los requisitos antes de completar el formulario.

Tenga en cuenta que también podés recurrir a la Dirección Nacional de Defensa al Consumidor <https://www.argentina.gob.ar/defensadelconsumidor>

(Fuente: <https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Preg-Frec-C%C3%B3mo-debo-actuar-si-tengo-problemas-con-la-entidad-con-la-que-opero.asp>). También podés acceder al link: [Preguntas Frecuentes \(bcra.gob.ar\)](#)

INFORMACIÓN A USUARIOS

PREGUNTAS FRECUENTES

9) ¿Cuáles son los proveedores no financieros de créditos autorizados por el BCRA?

En el siguiente link puede consultar todos los autorizados:

https://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Proveedores_no_financieros.asp

10) ¿Cuál es la normativa del BCRA que rige a los proveedores no financieros de créditos autorizados por el BCRA?

El link, le ofrece de manera ordenada toda la normativa aplicable: [Texto ordenado de las Normas sobre Proveedores no financieros de crédito](#).

(Fuente: <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-apnf.pdf>)